



Presidencia de la Nación
Secretaría General

1206



BUENOS AIRES, 27 AGO 2010

VISTO la Actuación N° 92469-10-1-4 del Registro de la PRESIDENCIA de la NACION por medio de la cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional el evento "PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE CONTROL GUBERNAMENTAL", y

CONSIDERANDO:

Que el evento en cuestión es organizado por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, quien dispuso la organización del mismo a través de su Resolución N° 28/2010.

Que la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION es el Órgano Rector del sistema de control interno, siendo materia de su competencia el control interno del Sector Público Nacional.

Que se trata de un evento que tendrá como objetivo reflexionar sobre el Control Gubernamental, y a través del cual los distintos actores de los sistemas de control público gubernamental de distintos países, compartan sus experiencias en la materia.

Que el acontecimiento propuesto reúne cabalmente todas las condiciones para ser meritorio de la declaración impulsada.

Que la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION y el MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL y CULTO han tomado la intervención correspondiente que les compete y han dictaminado favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.



*Presidencia de la Nación
Secretaría General*



Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés nacional al evento “PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE CONTROL GUBERNAMENTAL”, a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 2 y 4 de noviembre de 2010.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G. Nº **1206**

Dr. OSCAR ISIDRO JOSE PARRILLI
SECRETARIO GENERAL